

Programa de políticas públicas

Área Ambiente, recursos naturales y energía.

Política pública N° 322

Septiembre 2020

Sistemas de cobro diferenciado para la recolección de residuos de grandes generadores



Resumen ejecutivo

La gestión de los residuos urbanos implica una de las principales preocupaciones de los gobiernos municipales. En gran medida, ello se debe a los grandes volúmenes de basura que se generan y su disposición final, que debe realizarse en espacios cada vez más escasos. Por tales motivos, los gobiernos locales deben diseñar herramientas destinadas a incentivar el consumo responsable y la separación en origen de los residuos valorizables.

Una de ellas es el cobro de una tarifa diferenciada y variable de las tasas de recolección de residuos en base al volumen y al peso generado.

En el presente trabajo se proponen las condiciones esenciales para su implementación.



El Programa de políticas públicas de la Fundación Nuevas Generaciones se desarrolla en cooperación internacional con la Fundación Hanns Seidel.



Consejo Consultivo de las Nuevas Generaciones Políticas

Alfredo Atanasof
Paula Bertol
Carlos Brown
Gustavo Ferrari
Mariano Gerván
Diego Guelar

Eduardo Menem
Federico Pinedo
Claudio Poggi
Ramón Puerta
Laura Rodríguez Machado
Leonardo Sarquís

Cornelia Schmidt Liermann
Jorge Srodek
Enrique Thomas
Pablo Tonelli
Pablo Torello
Norberto Zingoni

Las Nuevas Generaciones Políticas

Manuel Abella Nazar
Carlos Aguinaga (h)
Valeria Arata
Cesira Arcando
Miguel Braun
Gustavo Cairo
Mariano Caucino
Juan de Dios Cincunegui
Omar de Marchi
Alejandro De Oto Gilotaux
Francisco De Santibañes

Soher El Sukaria
Ezequiel Fernández Langan
Gustavo Ferri
Christian Gribaudo
Marcos Hilding Ohlsson
Guillermo Hirschfeld
Joaquín La Madrid
Luciano Laspina
Leandro López Koenig
Cecilia Lucca
Gonzalo Mansilla de Souza

Ana Laura Martínez
Germán Mastrocola
Nicolás Mattiauda
Adrián Menem
Victoria Morales Gorleri
Diego Carlos Naveira
Julián Martín Obiglio
Francisco Quintana
Shunko Rojas
Damián Specter
Ramiro Trezza
José Urtubey

Director Ejecutivo

Julián Martín Obiglio

FUNDACIÓN NUEVAS GENERACIONES POLÍTICAS

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACIÓN HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° oficina "C" (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

Programa de políticas públicas

La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

Sistemas de cobro diferenciado para la recolección de residuos de grandes generadores.

I) Problemática de los residuos urbanos.

Actualmente el 50% de los habitantes del planeta vive en ciudades. Para el año 2050 se estima que dicho porcentaje subirá al 70%.

Al mismo tiempo, la producción de residuos presenta un aumento exponencial. Solamente en la Unión Europea se generan 2.500 millones de toneladas de residuos al año, una cifra que pone en jaque a los sistemas de GRSU de todo el continente.¹

En América Latina la problemática también revela cifras alarmantes. México es el país que más residuos urbanos genera, con 1,16 kilogramos diarios por persona. Luego se ubican Chile, con 1,15 kilogramos por día; Argentina con 1,14 kilogramos; República Dominicana con 1,08 kilogramos; y en quinto lugar Brasil con 1,04 kilogramos diarios. En total, un tercio de los desechos generados se vierte sin un tratamiento previo y sin otorgarles un destino final adecuado o, peor aún, se quema a cielo abierto. Solo un 16% de la basura de nuestra región es re utilizada o reciclada.²

En Argentina se generan anualmente alrededor de dieciséis millones quinientas mil toneladas de residuos. Ello representa, aproximadamente, el 1,14 kg por día de residuos por habitante mencionado precedentemente. En dicha cifra están contabilizados tanto los domésticos como los comerciales. Además, solo el 60% de los habitantes del país cuenta con la posibilidad de darle un tratamiento adecuado a sus residuos, quedando el 40% restante expuesto a las consecuencias de la disposición final en basurales a cielo abierto irregulares.³

Se estima que sólo en Argentina existen alrededor de cinco mil basurales a cielo abierto institucionales, es decir aquellos en los que los gobiernos locales arrojan los residuos. Ellos ocupan la misma superficie de 12.250 canchas de fútbol. A ese total deben sumarse aquellos basurales ilegales o irregulares que se forman a raíz de la negligencia en el control por parte de las autoridades.

La situación descripta provoca grandes impactos negativos en el medio ambiente y en la salud de las personas como consecuencia de la contaminación de las napas y otros cursos y espejos de agua; la proliferación de insectos y alimañas transmisores de enfermedades; el vuelo de material particulado; la

¹ En URL <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20180328STO00751/gestion-de-residuos-en-la-ue-hechos-y-cifras-infografia> disponible el día 16 de septiembre de 2020.

² En URL <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2018/09/20/what-a-waste-20-a-global-snapshot-of-solid-waste-management-to-2050>, disponible el día 4 de agosto de 2020.

³ LEHMANN, L., "Economía Circular, el cambio cultural. De la gestión de residuos a la gestión de recursos", Ed. Prosa, Buenos Aires, 2019, pp. 35-36.

emisión de metano y otros gases de efecto invernadero que contribuyen con el calentamiento global; la proliferación de asentamientos marginales en sus inmediaciones; etc. Todos estos factores suponen costos ocultos para el futuro, especialmente entre los sectores más vulnerables, que generan fuertes consecuencias en la calidad de vida de las personas.

A su vez, la deficiente gestión de los residuos urbanos origina otras consecuencias negativas, como la disminución del valor de las propiedades cercanas a basurales o vertederos; la reducción del valor de las tierras productivas; el envenenamiento de animales; y la inseguridad; entre otros. Asimismo, debemos tener en cuenta otros efectos adversos indirectos producto de las enfermedades asociadas a una deficiente higiene urbana, como lo son el ausentismo escolar y laboral que, a la larga, producen una disminución en los ingresos familiares de entre el 0,4 y el 0,7% del producto bruto interno de una sociedad.

II) Necesidad de mejora en las políticas locales.

Tal como surge de lo explicado precedentemente, la gestión de los residuos es uno de los problemas que más afectan a las ciudades de todo el mundo y se trata de un aspecto clave dentro de las políticas públicas ambientales a nivel local. Los municipios de Argentina no son la excepción a dicha problemática. Una pauta de ello se ve reflejada en que, actualmente, el principal objetivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación es la erradicación de los basurales a cielo abierto.

No obstante los esfuerzos que se realizan a nivel nacional sobre este tema, la realidad indica que la gestión integral de los residuos urbanos (GIRSU) es un ámbito exclusivo de las ciudades, lo cual genera un alto costo para sus arcas, especialmente si se tiene en cuenta que representa una erogación de entre el 15 y el 20% del presupuesto local.⁴ Tales motivos han llevado a que las autoridades municipales idearan diversas herramientas gracias a las cuales pueden hacer frente al impacto fiscal que las GIRSU representan.

El instrumento económico más extendido en el mundo, y del que se valen las ciudades para cubrir los costos que implica la GIRSU, son las tasas de higiene urbana cuyo cálculo, por lo general, se establece tomando como parámetro la ubicación y las dimensiones del inmueble donde los residuos se generan. Dicho cálculo adolece de una gran injusticia, puesto que no toma como pauta objetiva la cantidad de desechos generados, sino que se trata de un sistema arbitrario que en nada contribuye a reducir los volúmenes de basura ni a incentivar su valorización.

La distorsión que causa el pago de una tasa fija sin importar los volúmenes de residuos, y el desincentivo para reducir su generación que ello trae aparejado, ha llevado a que en muchas ciudades,

⁴ LEHMANN, L., "Sostenibilidad: ambiente y desarrollo", Conversatorio virtual en vivo, 15 de septiembre de 2020.

principalmente europeas, comenzaran a aplicarse sistemas de pago por generación (PxG). Gracias a dichos sistemas se puede medir la cantidad de residuos que se genera en cada hogar o comercio y definir el importe que el contribuyente debe pagar en función de su peso y/o volumen. De esta forma, se ve incentivada la reducción de residuos, y su valorización, mediante la aplicación del principio de “quien contamina paga”, sobre todo si se trata de los grandes generadores (comercios, hoteles, locales gastronómicos, industrias, edificios de oficinas, etc.).

Como se puede apreciar, se trata de un sistema equitativo que incentiva el consumo responsable, la separación en origen, la producción de compost, etc., todo lo cual termina reduciendo la cantidad de residuos que son dispuestos finalmente en los sumideros.

III) Pago por generación de residuos.

Como ya se ha mencionado, los sistemas de PxG se basan en la aplicación de un mecanismo mediante el cual los usuarios de los servicios de recolección de residuos pagan la tasa correspondiente en función de los volúmenes generados. Gracias a ello se puede premiar económicamente a aquellos vecinos y comercios que hacen un esfuerzo para reducir la cantidad de residuos que generan gracias a un consumo responsable y la adecuada separación en origen para su posterior valorización.⁵

Un importante componente en los sistemas de PxG son las herramientas tecnológicas, ya que ellas permiten identificar a cada generador de residuos, realizar una medición individualizada de los desechos que produce y aplicarle una tasa personalizada en base a dichos valores.

Tal práctica no está difundida en Argentina y en la mayoría de los municipios del país, tanto los grandes como los pequeños generadores, pagan una tasa por la prestación del servicio de recolección que no se vincula con el volumen o el peso de sus residuos. Dicho servicio generalmente está incluido en el pago de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza (ABL). Este sistema no estimula la reducción de la cantidad de basura, no incentiva el consumo responsable y genera una situación injusta al equiparar a todos los generadores de una misma categoría sin tener en cuenta su conducta respecto de las buenas prácticas en cuanto al manejo de los residuos.

Por dichos motivos, entendemos que la adopción de los sistemas de PxG no sólo resultan más equitativos, sino que además, conducen, mediante un esquema de premios y castigos, a reducir la cantidad de residuos que se envían a los sumideros, y a incrementar la cantidad del material con capacidad de ser puesto nuevamente en el mercado dentro de un esquema de economía circular.

⁵ Agencia de Residus de Catalunya, “Guía para la implementación de sistemas de pago por generación de residuos municipales”, España, 2010.

En la actualidad, las modalidades de PxG más eficientes son las que corresponden a los sistemas de recogida puerta a puerta. A continuación se explican aquellas variantes más difundidas entre ellos:⁶

- **Pago por bolsa:** el municipio establece la obligatoriedad de usar un tipo determinado de bolsa para los desechos. En tales casos, la tasa a abonar por el servicio de recolección está incorporada al precio de las bolsas que el gobierno local o la empresa prestataria distribuye, según corresponda. Por tal motivo, cuánto mayor sea la cantidad de los residuos generados, mayor será el número de bolsas utilizadas y, en consecuencia, más elevados los costos en los que el generador deberá incurrir para que sus residuos sean transportados al basural.
- **Pago por contenedor:** este sistema parte de la misma línea conceptual que el descrito anteriormente. Cada vivienda o comercio dispone de un contenedor particular. El pago de la tasa por el servicio de recolección puede estar vinculado tanto al volumen del contenedor o al peso de los residuos allí depositados como a la periodicidad de su recogida.
- **Pago por volumen:** en este sistema cada usuario cuenta con un recipiente con una determinada capacidad identificable a través de un chip o una etiqueta identificadora que los operarios del camión de recogida registran al momento vaciar el contenedor dentro de él. La ventaja del sistema radica en que permite registrar cada contenedor recolectado y calcular, en base a su volumen, el importe de la tasa de acuerdo al número de recogidas efectuadas.
- **Pago por periodicidad:** en este caso los usuarios eligen el volumen del contenedor y la frecuencia con la que debe ser recolectado. La tasa por el servicio surge de la relación entre el volumen del contenedor y la cantidad de veces en las que su recolección es acordada con el prestatario del servicio.
- **Pago por peso:** en este caso, cada usuario tiene su contenedor y la tasa a abonar se calcula mediante su pesaje a través de un mecanismo incorporado al camión de recogida. En este caso, el contenedor también cuenta con un dispositivo para su identificación.

Además de los sistemas de recogida puerta a puerta existen los denominados “de cámara”. Se trata de aquellos modelos de PxG que se implementan donde la recolección domiciliaria no es conveniente. Ello ocurre generalmente en las zonas poco pobladas o donde la geografía dificulta la logística del servicio de recolección. En estos modelos, el usuario dispone de una tarjeta magnética o una llave con la que puede

⁶ Agencia de Residuos de Catalunya, “Guía para la implementación de sistemas de pago por generación de residuos municipales”, España, 2010.

acceder a los contenedores ubicados en las proximidades de su domicilio y depositar la basura dentro. Una vez identificado, el contenedor medirá el volumen o el peso del residuo depositado y registrará lo que el vecino deberá pagar.⁷

No obstante lo explicado hasta aquí, vale aclarar que la mayoría de los modelos de PxG existentes en el mundo cuentan con una tarifa compuesta por un monto fijo y otro variable. La parte fija o plana, no depende de los volúmenes generados y puede, incluso, ser igual para todos los contribuyentes o bien puede depender de alguna variable no relacionada a los residuos como, por ejemplo, los costos administrativos, la infraestructura disponible, la energía utilizada para la recolección, el personal de seguridad, etc. Este tipo de esquemas le permite al municipio cubrir los costos fijos comunes a todos los contribuyentes más allá de los volúmenes generados.

Como se puede apreciar, los modelos de PxG, incentivan el consumo responsable y la separación de residuos valorizables en origen con el fin de reducir la cantidad de basura que se termina enviando a los sumideros ya que, de no hacerlo, la tasa de recolección aumenta. Ahora bien, pueden existir casos de comportamiento fraudulento por parte de los llamados “*free riders*”, es decir, de quienes se benefician gratuitamente de la infraestructura y de la conducta de los contribuyentes respetuosos de las normas. Tales conductas incluyen, principalmente, el vertido en contenedores ajenos o en espacios no permitidos; el traslado de residuos hacia barrios o municipios vecinos; la mezcla de residuos no valorizables con los que pueden ser reciclados; etc., con la finalidad eludir el pago de la tasa correspondiente.

Para evitar los actos irregulares enumerados anteriormente, se pueden adoptar diversas acciones. Entre ellas podemos mencionar las siguientes:

- Creación de un marco legal adecuado para definir detalladamente las sanciones que deben pesar, y su efectiva aplicación, sobre quienes hagan un uso fraudulento del servicio a expensas de sus vecinos o del municipio.
- Limpieza rápida de los puntos con vertidos ilegales, ya que cuando se forma uno de ellos, se convierte en un foco de atracción para otros vecinos inescrupulosos.
- Información a la ciudadanía acerca de los objetivos, ventajas y resultados del sistema GIRSU y el modelo PxG implementados, como así también de las sanciones aplicables.

IV) Experiencia internacional.

El modelo de PxG funciona en gran parte de los países de Europa como así también en diversas ciudades de los Estados Unidos de América, Canadá y Australia.

⁷ Agencia de Residuos de Catalunya, “Guía para la implementación de sistemas de pago por generación de residuos municipales”, España, 2010, p. 11.

A modo de ejemplo, a continuación se explican algunos de los casos más exitosos.

Bélgica ha implementado el modelo PxG gracias al cual se alcanzaron tasas de reciclaje cercanas al 52%.⁸ Según las estadísticas, alrededor del 91% de los ciudadanos belgas separa sus residuos domiciliarios para su posterior valorización.

En **Valle De Aosta, Italia**, el porcentaje de residuos reciclados alcanza el 78% desde que se implementó el sistema de PxG. Allí el modelo elegido fue el de recoger la basura puerta a puerta en hoteles y restaurantes, mientras que los vecinos acceden a contenedores “de cámara” mediante una tarjeta identificadora.⁹ Otra ciudad italiana que adoptó el sistema de PxG es **Seveso**. Allí se implementó una tecnología digital consistente en un chip RFID (identificación de radio frecuencia)¹⁰ que emite una señal que es recibida por los dispositivos GPS con los que están equipados los camiones que brindan el servicio de recogida.¹¹ Dicha tecnología permite llevar la contabilidad de las bolsas.

En **Estiria, Austria**, el modelo de recogida a domicilio y cobro con PxG alcanza a 1,2 millones de habitantes. En 2019, el 61% de todos los residuos que se generaron fueron reciclados.¹²

En algunos municipios de **Francia** se adoptó un esquema mixto de bolsas, contenedores y cámaras grandes donde la recolección de residuos se realiza una vez a la semana.¹³ Algo similar se adoptó en **Eslovenia** mediante la instalación de contenedores soterrados cuya apertura para la disposición de la basura no valorizable se realiza mediante una tarjeta magnética.¹⁴

Trece ayuntamientos españoles han implementado sus respectivos modelos de PxG. El caso más exitoso es el de **Argentona** donde, gracias a la adopción de la tarifa diferenciada, se mejoraron los índices de separación de los residuos valorizables de los no valorizables.¹⁵ La metodología utilizada en dicho ayuntamiento catalán fue la de “pago por bolsa” tanto a nivel comercial como residencial. En el caso de los comercios, también se aplica un sistema de pago por contenedor sobre la fracción de la basura orgánica. Vale destacar que hasta 2009 todos los residentes de Argentona hacían un solo pago anual para la tasa de recolección de residuos. Con el nuevo modelo, la tasa se divide en dos partes: una parte básica, que se paga con un recibo anual, y otra variable, que se paga anticipadamente a través de la compra de bolsas

⁸ https://elpais.com/economia/2017/12/05/actualidad/1512492172_335054.html disponible el 25 de septiembre de 2020.

⁹ En URL <https://www.efeverde.com/noticias/residuos-pago/> disponible el 17 de septiembre de 2020.

¹⁰ Es un sistema de almacenamiento y recuperación de datos remotos que usa dispositivos denominados etiquetas o tarjetas RFID. Su finalidad es transmitir la identidad de un objeto (similar a un número de serie único) mediante ondas de radio.

¹¹ <https://aclima.eus/payt-pagar-solo-por-lo-que-se-desecha/> disponible el 25 de septiembre de 2020.

¹² <https://www.efeverde.com/noticias/residuos-pago/> disponible el 25 de septiembre de 2020.

¹³ <https://aclima.eus/payt-pagar-solo-por-lo-que-se-desecha/> disponible el 25 de septiembre de 2020.

¹⁴ En URL <https://aclima.eus/payt-pagar-solo-por-lo-que-se-desecha/> disponible el 18 de septiembre de 2020.

¹⁵ PUIG VENTOSA, I., CALAF FORN, M., “Pago por generación de residuos: el caso Argentona”, La revista técnica del medio ambiente, España, 2011, 124: 18-28.

estandarizadas. Los comercios también abonan, anualmente, una parte variable de la tasa cuyo monto está vinculado al tamaño del cubo contratado para desechar la materia orgánica. Gracias a la adopción del modelo PxG, Argentona redujo en un 10% la cantidad de residuos no valorizables que se disponen en el sumidero local, al tiempo que se elevó la cantidad de material reciclable gracias a la separación en origen.¹⁶

Otros ejemplos de ciudades europeas que utilizan el modelo PxG son Berlín, Bruselas, Múnich, Viena y Dublín.¹⁷

En **Seattle**, al igual que en muchas otras ciudades estadounidenses, el porcentaje de la basura que es reciclada alcanza el 60%. En dicha ciudad, se aplica un sistema de recogida puerta a puerta y la tasa a pagar por dicho servicio se calcula en base a la cantidad de basura orgánica, los restos de poda y los residuos valorizables no separados en origen.¹⁸ Actualmente más de siete mil municipios de Estados Unidos han aplicado sus respectivos mecanismos de PxG donde predomina el pago por cubo con conteo individual.

V) Conclusiones.

Las sociedades consumen y demandan cada vez más bienes y servicios. Ello deriva en el aumento del volumen de los residuos que deben ser dispuestos en los sumideros municipales. Tal situación hace que su gestión y tratamiento sean cada vez más complejos y costosos, sobre todo, en las grandes ciudades.

Para solucionar, dicho problema, aunque sea en parte, es necesario que los gobiernos locales desarrollen mecanismos tendientes a reducir la cantidad de basura que se genera. Una manera de lograr tal cometido es a través de la creación de incentivos para que, tanto los vecinos como los comerciantes adopten prácticas de consumo responsable, reduzcan la cantidad de residuos no valorizables que se deben desechar e incrementen la separación de los residuos pasibles de ser reciclados o reutilizados.

Una forma de lograr dichos objetivos es mediante la adopción de modelos donde el pago de las tasas correspondientes al servicio de gestión de residuos es variable, y donde su cálculo depende de los volúmenes generados. De ese modo, quien más basura genera, más tiene que pagar. Dicha metodología se basa en tres pilares: la identificación del generador de residuos, la cantidad de residuos generados y el cobro de una tasa diferenciada.

Estos sistemas garantizan altos niveles de reciclaje a causa de una mayor y mejor separación de los residuos. Asimismo, gracias al PxG se consigue una asignación más justa de los costes del servicio entre los

¹⁶ PUIG VENTOSA, I., CALAF FORN, M., "Pago por generación de residuos: el caso Argentona", La revista técnica del medio ambiente, España, 2011, 124: 18-28.

¹⁷ Agencia de Residus de Catalunya, "Guía para la implementación de sistemas de pago por generación de residuos municipales", España, 2010, p. 11.

¹⁸ Agencia de Residus de Catalunya, "Guía para la implementación de sistemas de pago por generación de residuos municipales", España, 2010, p. 11.

contribuyentes, lo que permite conseguir un mayor grado de satisfacción con el sistema y potenciar las buenas prácticas en lo que a consumo responsable y separación en origen respecta.

En conclusión, el pago por cantidad de basura generada implica un cambio cultural en la forma de entender la manera en que la gestión de los residuos debe ser llevada a cabo, pasando de una lógica del consumo y el descarte a una de la responsabilidad y la revalorización para su aprovechamiento posterior.

Para lograr dicho cometido, los gobiernos locales deben diseñar las políticas públicas que hacen falta. En el caso particular de la República Argentina, salvo contadas excepciones, la mayoría de las ciudades se encuentra muy retrasada en lo que a sistemas de GRSU sustentables respecta. Gran parte de ello se debe a la total ausencia de incentivos para llevar a cabo las buenas prácticas antes mencionadas y la no aplicación de sanciones a quienes violan las normas vigentes.

Una forma para comenzar a transitar el camino del cambio, es mediante la adopción de modelos de PxG. No obstante ello, y debido a que tales prácticas no se encuentran arraigadas en nuestro país, lo conveniente será, mediante la aplicación del principio de gradualidad, que el PxG comience por ser aplicado a los grandes generadores para pasar luego a ser adoptado por el resto de los vecinos, tal como lo han hecho las ciudades españolas de Canet de Mar, Barcelona o los municipios de la comarca del Pla de Estany.¹⁹

A continuación se ofrece un texto de ordenanza que puede ser utilizado como modelo por cualquier concejo deliberante para la adopción de un modelo de PxG en el cobro de la tasa de recolección de los residuos de los grandes generadores de su respectivo municipio.

VI) Texto normativo propuesto.

Artículo 1°. – Crease el sistema de cobro diferenciado de la tasa municipal para el servicio de recolección de residuos originados en las actividades de los grandes generadores.

Artículo 2°. – A los efectos de la presente ordenanza se entenderá por grandes generadores de residuos a todos los establecimientos comerciales y educativos, públicos o privados, radicados dentro el ejido municipal. Los establecimientos, públicos o privados, generadores de residuos industriales, patogénicos, peligrosos y/o especiales estarán también sujetos a las disposiciones de la presente ordenanza únicamente respecto a aquellos residuos que generen en cuanto fueren asimilables a los residuos domiciliarios.

¹⁹ Agencia de Residuos de Catalunya, “Guía para la implementación de sistemas de pago por generación de residuos municipales”, España, 2010.

Artículo 3°. – La autoridad de aplicación de la presente ordenanza creará y mantendrá actualizado el registro municipal de grandes generadores de residuos.

Artículo 4°. – La autoridad de aplicación de la presente ordenanza determinará un sistema dual para el cálculo de la tasa que cada gran generador de residuos deberá abonar por el servicio destinado a su recolección.

Dicho sistema constará de una parte fija y una parte variable.

La parte fija de la tasa por el servicio de recolección de residuos será igual para todos los grandes generadores y estará destinada a cubrir los costos administrativos del servicio de recolección.

La parte variable del costo de la tasa para la recolección de residuos será calculada por la autoridad de aplicación de la presente ordenanza en base a una escala determinada por el peso y/o el volumen generado por cada gran generador.

No podrán ser incluidos dentro del cálculo para la determinación del costo variable de la tasa de recolección todos aquellos residuos que hubieren sido debidamente separados en origen, de acuerdo a las normas vigentes, para ser valorizados y/o reintroducidos en el circuito económico.

Artículo 6°. – La autoridad de aplicación de la presente ordenanza determinará la periodicidad con la que la tasa de recolección de residuos deberá ser abonada por los grandes generadores.

Artículo 7°. - El poder ejecutivo municipal determinará a la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 8°. – La disposición irregular de residuos que cada gran generador realice fuera de los espacios habilitados para ello, será castigada con la clausura del establecimiento, y una multa equivalente a quinientas (500) unidades retributivas municipales por cada kilo de residuos dispuesto irregularmente.

Ello sin obstar las sanciones civiles o penales que al infractor le pudieran corresponder.

Artículo 9°. - Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza serán atendidos con recursos provenientes de las tasas de recolección de residuos de grandes generadores.

Artículo 10. - La presente ordenanza deberá ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días desde su publicación.

Artículo 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ng